



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 3 2 0 6

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Resolución 0073 del 26 de enero del 2007, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Técnico Administrativo Del Medio Ambiente, hoy Secretaría Distrital de Ambiente, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 099 de 2004, con la **ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA RESERVA DE LA MACARENA**, cuyo objeto consistió en la administración del Centro de Recepción y Rehabilitación de Fauna Silvestre, por un valor inicial de ciento cuarenta y dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos (\$142.999.996.00) m/cte, el valor del contrato fue adicionado en la suma de setenta y un millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos (\$71.499.998.00) m/cte.

Que el contrato tuvo un plazo inicial de cuatro meses quince días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa aprobación de la garantía única, hecho que ocurrió el día 2 de agosto de 2004, posteriormente fue prorrogado por dos meses y 7 días.

Que el Contrato de Prestación de Servicios No. 099 del 2 de Agosto de 2004 contó con el debido respaldo presupuestal como consta en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 471/2004 y 861/2004 y los respectivos Registros Presupuestales Nos. 366/2004 y 700/2004.

Que de conformidad con la Resolución 1485 del 22 de junio de 2005, se declaró el incumplimiento parcial del Contrato de Prestación de Servicios 099 de 2004.

Que la Asociación presentó recurso de reposición a partir de cuya evaluación se expidió la Resolución 2172 del 13 de septiembre de 2005, mediante la cual se confirmó el cumplimiento parcial y se ordenó proceder a liquidar el Contrato.

Que en el acta de liquidación del Contrato 099 del 12 de diciembre de 2005, se estableció como valor adeudado al contratista la suma de \$14.299.999.60.

Que de conformidad con el acta de liquidación, el valor a descontar por incumplimiento es de \$1.072.499.97.

Que de conformidad con el Acta de Liquidación, el valor a pagar a la Asociación Macarena, luego de establecido el incumplimiento parcial, es de \$13.227.499.63.

Que el saldo de la reserva presupuestal 700/2004 por valor de \$14.299.999.60 fue fenecida en cumplimiento con lo dispuesto en el manual de ejecución presupuestal mediante acta de fenecimiento del 30 de diciembre de 2005.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. EL S 3 2 0 6

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

Que existe un saldo por cancelar a favor del mencionado contratista por valor de trece millones doscientos veintisiete mil cuatrocientos noventa y nueve pesos y sesenta y tres centavos (\$13.227.499.63) moneda corriente, que por corresponder a una reserva presupuestal de la vigencia 2004 se constituyó como pasivo exigible para la entidad.

Que se encuentran listos los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago del pasivo.

Que el valor adeudado del contrato debe ser cancelado con presupuesto de la vigencia de 2008.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago por la suma de trece millones doscientos veintisiete mil cuatrocientos noventa y nueve pesos y sesenta y tres centavos (\$13.227.499.63) moneda corriente, a la ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA RESERVA DE LA MACARENA, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1991 del 21 de Julio de 2008, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el respectivo registro presupuestal de este pasivo exigible.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, **10 SEP 2008**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Dirección de Gestión Corporativa

Proyectó: Norberto Leguizarrón Hernández. Profesional DECSA
Revisó: Daniel Alayón. Profesional Oficina Financiera.
Aprobó: Orlando Velandía Sepúlveda. Director de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental